



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **EMPACADORA DE PRODUCTOS ACUÁTICOS SAN LORENZO, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-189-2022** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "SE PRESENTA PERSONAMIENTO. - PODER.", presentado por la abogada JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ, mayor de edad, soltera, hondureña, abogada y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 22923, con celular No. 9765-7512 y correo electrónico jhvillamil@abacointernacional.com y jhvillamil@hotmail.com, con domicilio profesional ubicado en Torre Centro Morazán, Colonia Pueblo Nuevo, torre No. 1, oficina No. 10919, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada EMPACADORA DE PRODUCTOS ACUÁTICOS SAN LORENZO, S.A. DE C.V. EN CONSECUENCIA: 1) Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. 2) Téngase por personada a la abogada JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ. 3) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal que en derecho corresponda. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 56, 57 y, 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL "** . - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

BRA